



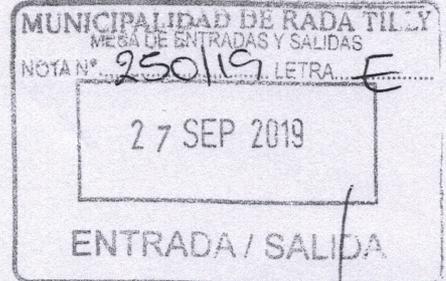
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2474/19

26 de Septiembre de 2019.-

ORDENANZA



VISTO:

La Ley Provincial XVI – N° 46, la Resolución Municipal N° 463/19 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

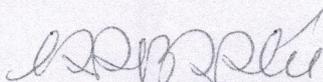
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

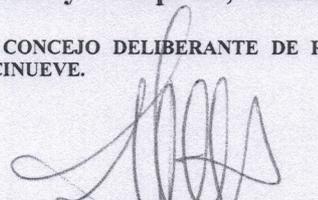
Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 463/19 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal a liquidarse de la siguiente manera: del 9% (nueve por ciento) con los haberes del mes de septiembre de 2019, del 5% (cinco por ciento) con los haberes del mes de octubre de 2019 y del 4% (cuatro por ciento) con los haberes del mes de noviembre de 2019.

Art. 2º) La Resolución Municipal N° 463/19 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

A/C PRESIDENCIA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT.

ANEXO
2474 19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
13 SEP 2019
NOTA N° 283
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 250/19 LETRA E
27 SEP 2019
ENTRADA / SALIDA

RESOLUCION:

463 / 1

RADA TILLY,

13 SEP 2019

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace imposible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

Art. 1.- DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos de la totalidad del personal de la Corporación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Septiembre	9 %
Octubre	5 %
Noviembre	4 %

Art. 2.- La presente Resolución se dicta “Ad Referendum” del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3.- Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art. 4.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 5.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

[Signature]
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Rada Tilly



[Signature]
LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

[Signature]
Cdra. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly

[Signature]
Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut